

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA, A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

INDEPENDENCIA, 19 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3255/2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°240, de 27 de Junio de 2019, del Director(s) de SECPLA, donde solicita autorización de horas extraordinarias a don Pablo Peralta; La Providencia N°785, de 02 de julio de 2019, del Administrador Municipal; El Ingreso N°1399, de 03 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE Y REGULARIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el funcionario Pablo Peralta León, a contar del mes de julio de 2019:

CONTROL	Grado	Calidad	25%	50%
PABLO PERALTA LEON	8	CONTRATA	30	0

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.,



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Secpla - Control - Personal (2) - Oficina de Partes